	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** RISARALDA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4902 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORES AC con NIT 901.755.093-3
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACES PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA CRIDEC- EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

CONTRATO DE OBRA No. 4710 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO EP LOS ALPES

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 30/12/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		30/12/2023	30/12/2023	29/01/2024	30/01/2024
1	1	30/01/2024	30/01/2024	27/02/2024	28/02/2024
1	2	28/02/2024	28/02/2024	28/04/2024	29/04/2024
1	3	29/04/2024	29/04/2024	13/05/2024	14/05/2024

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 141.600.647,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 15/05/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

Mediante oficio INT-INV-RIS-2024-019 del 15 de mayo de 2024, el Consorcio Interventores AC emite concepto favorable a la solicitud de suspensión del contrato de obra 4710 de 2023, objeto de seguimiento y control a través de esa interventoría, remitida por el el Consorcio EP Los Alpes - Contratista de Obra, mediante oficio No. CEP-040-23 del 15 de mayo de 2024, por el término de treinta y cinco (35) días y/o hasta que cesen las causales que la motivan, teniendo en cuenta que se esta adelantando la revisión del informe de diagnóstico inical y la actualización de ese documento, presentados por el Contratista de Obra a fechas 11 de abril y 7 de mayo de 2024.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El Supervisor del contrato de interventoría considera viable la suspensión No. 2 del contrato de interventoría 4902 de 2023, suscrito por el CONSORCIO INTERVENTORES AC, desde el 15 de mayo de 2024, con fecha de reanudación el próximo 18 de junio de 2024 o antes, si cesan las causales que la motivan, de conformidad con la justificación expuesta en el oficio INT-INV-RIS-2024-019 del 15 de mayo de 2024.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 15 (Día) de 5 (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 19 (Día) de 6 (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 19 (Día) de 6 (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTANEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Nombre: **ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO**
Representante legal o su Apoderado
Interventoría Consorcio Interventores AC
Tarjeta Profesional No.: A151312013-1019013695

Firmado digitalmente por MARY LORENA SAYAGO BOTELLO

Nombre: **MARY LORENA SAYAGO BOTELLO**
Subdirectora de Vías Regionales
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma
Nombre: **HÉCTOR IVÁN GUTIÉRREZ**
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 63202-212361 QND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
María Celeny Ocampo Arias
Directora Territorial Risaralda
Ciudad

REF: "***INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACES PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA CRIDEC- EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA***."

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN NUMERO 2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SUSPENSIÓN NUMERO 3 DEL CONTRATO DE OBRA.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales, correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal derivada del contrato de interventoría N° 4902 de 2023, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, esta interventoría se permite solicitar la suspensión de los contratos 4902 de 2023 y 4710-2023 por un término de treinta y cinco (35) y/o hasta que cesen las causales que la motivan, teniendo en cuenta que el contratista informa que *"(…) se está adelantando la revisión del informe de diagnóstico inicial enviado el día 11 de abril de 2024 mediante el oficio CEP-026-23 y la actualización de este mismo documento que se envió el día 07 de mayo de 2024 por medio de correo electrónico(…)"* por lo anterior, esta interventoría emite concepto favorable de lo anterior descrito y solicita la suspensión por treinta y cinco (35) y/o hasta que cesen las causales que la motivan de los contratos en asunto.

Atentamente,

CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS
Arq. ADRIANA CAROLINA SANABRIA
PROYECTO: Arq. Angie Morantes – Coordinadora del proyecto
VoBo: Arq. Carolina Sanabria. REPRESENTANTE LEGAL
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexos: sin anexos

CEP-040-23
Al responder cite este consecutivo

Bogotá D.C.,15 de mayo de 2024

Señores
MARY LORENA SAYAGO BOTELLO
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
INVIAS
Calle 25G No 73B-90 Centro empresarial Central Point
Bogotá D.C

Señores
ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
CONSORCIO INTERVENTORES AC
Carrera 10 No 18-44 Oficina 1101
Bogotá D.C

REFERENCIA. CONTRATO NO. 4710 de 2023 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA CRIDEC – EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

ASUNTO. SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN N°3 DEL CONTRATO 4710 DE 2023

Cordial saludo,

De acuerdo a las obligaciones que tiene este contratista en el marco del contrato 4710 de 2023 se permite solicitar la suspensión N° 3 del contrato en mención por un periodo de treinta y cinco (35) y/o hasta que cesen las causales que la motivan, teniendo en cuenta que se está adelantando la revisión del informe de diagnóstico inicial enviado el día 11 de abril de 2024 mediante el oficio CEP-026-23 y la actualización de este mismo documento que se envió el día 07 de mayo de 2024 por medio de correo electrónico.

Agradecemos su comprensión y consideración en este asunto.

Cordialmente,

Andres Felipe Ardila Arango
Firmado digitalmente por Andres Felipe Ardila Arango
Fecha: 2024.05.15 16:58:09 -05'00'

ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
Consorcio EP LOS ALPES
Anexo (s):
Copia:
Elaboró: Carlos Eduardo Ducuara

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT. 901.776.100-7
Correo: consorcioeplosalpes@gmail.com
Carrera 16 No 80-11 Oficina 502 Bogotá – Colombia
Tel. 3133768996 - 3218027069

Revisó: Miguel Eduardo Joven
Aprobó: Andrés Felipe Ardila Arango

CONSORCIO EP LOS ALPES
NIT. 901.776.100-7
Correo: consorcioeplosalpes@gmail.com
Carrera 16 No 80-11 Oficina 502 Bogotá – Colombia
Tel. 3133768996 - 3218027069